



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES	
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento <input type="checkbox"/>
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Unidad Informática	
1.3 Para proyectos de inversión	
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN	
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	
1.3.2 Código BPIN	
2018011000758	
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)	
Unidad de Informática	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)	
2.1.1 Número	Vigésima sexta
2.1.2 Fecha	25 de agosto de 2020
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones	
Prestar los servicios de Datacenter y Seguridad Perimetral a la Rama Judicial	
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)	
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación	
<p>La Rama Judicial requiere dar continuidad a los servicios de Datacenter y Seguridad Perimetral, que le permiten el funcionamiento de las aplicaciones y de los sistemas de información misionales para la administración de justicia, así como también el funcionamiento y continuidad de las herramientas tecnológicas que sirven de gestión y soporte para la administración de bienes, servicios y del talento humano de la Rama Judicial.</p> <p>Las aplicaciones y sistemas de información no sólo prestan sus servicios a la población judicial; sino de manera general a la ciudadanía de Colombia y del mundo.</p> <p>Con los servicios de Datacenter y seguridad perimetral se garantiza que las aplicaciones y los sistemas de información de la Entidad pueda acceder, procesar, guardar, consular y transferir</p>	

información con el fin de cumplir con su función misional de Administrar Justicia, y al mismo tiempo con el propósito de gestionar internamente su necesidad de administrar los bienes y servicios. Es importante que los sistemas de información tengan el respaldo suficiente de equipos especializados en seguridad perimetral que puedan que contribuyen a disminuir los riesgos permanentes de ciberataques o intrusiones maliciosas desde redes externas o desde internet.

Por las dinámicas propias del sector justicia, los sistemas de información al servicio de la Rama Judicial exigen una disponibilidad de 24 horas, 7 días de la semana, por tanto adjunto a los servicios de Datacenter y seguridad perimetral se requieren de técnicos especializados que brinden soporte al centro de datos, en otras palabras el software de la Entidad requiere estar en funcionamiento y disposición de forma continua.

Es importante señalar que las necesidades actuales de servidores (máquinas virtuales), plataformas tecnológicas y servicios complementarios se detallan en las especificaciones del objeto contractual, no obstante las mismas podrán ser susceptibles de modificación, esto dado el desarrollo del plan decenal de justicia 2017-2027, mediante el cual la Rama Judicial está comprometida a garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades que participan en el Sistema de Justicia, situación por la cual los servicios de Datacenter y seguridad perimetral pueden sufrir variación en su cantidad o configuración técnica.

Antecedentes:

A continuación, se presenta una síntesis histórica de las contrataciones más recientes celebradas para obtener los servicios de Datacenter y Seguridad Perimetral:

Contratos marco celebrados con la ETB para prestar un conjunto de servicios tecnológicos entre ellos los de Datacenter y seguridad perimetral.

Contratista	Objeto	Valor mensual del Servicio
<p>Contrato 62 de 2014</p> <p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB) Duración: 2 meses Valor Contrato: \$ 6.569.127.756 Valor servicio: \$ 1.303.944.083</p>	<p>Prestar los servicios de conectividad WAN-WIDE AREA NETWORK (Red de área extendida) e internet centralizado a nivel nacional en su instalación, configuración y afinamiento de toda la infraestructura de comunicaciones; Internet y conectividad móvil para despachos Judiciales en municipios a nivel país; videoconferencia, videostreaming y sistema de almacenamiento de audio y video en las sedes donde se requiera; seguridad telemática; almacenamiento y gestión de audiencias; Hosting de correo electrónico corporativo; alojamiento administrado, acceso dedicado por internet, seguridad y soporte para las aplicaciones de nómina y talento HUMANO (KACTUS-HR), SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA CCMISCRICS (SIGEDC) - Sistema de monitoreo a la gestión Judicial (SMJG) - aplicativo para el reordenamiento y descongestión (REDE) - Sistema Aula y Campus Virtual para la EJRLB y el sistema tablero de control.</p>	<p>Seguridad perimetral: \$162.121.356 Hosting aplicaciones: \$489.850.686</p> <p>Valor total: \$651.972.041</p>

Contratista	Objeto	Valor mensual del Servicio
Contrato 135 de 2014 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB) Duración: 11 meses Valor Contrato: \$ 27.603.263.348 Valor servicio: \$ 6.192.692.462	Prestar los servicios de conectividad WAN-WIDE AREA NETWORK (Red de área extendida) e internet centralizado a nivel nacional en su instalación, configuración y afinamiento de toda la infraestructura de comunicaciones; internet y conectividad móvil para despachos judiciales en municipios a nivel país; videoconferencia, videostreaming y sistema de almacenamiento de audio y video en las sedes donde se requiera; seguridad telemática; almacenamiento y gestión de audiencias; Hosting de correo electrónico corporativo; alojamiento administrado , acceso dedicado por internet, seguridad y soporte para las aplicaciones .	Seguridad perimetral: \$172.121.356 Hosting aplicaciones: \$390.850686 Valor Total: \$562.972.042
Contrato 119 de 2015 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB) Duración: 13 meses Valor Contrato: \$ 35.385.401.585 Valor servicio: \$ 8.270.348.138	Prestar los servicios de Conectividad WAN e Internet Centralizado, Conectividad en Juzgados, Servicio de videoconferencia y automatización, Seguridad Telemática, Almacenamiento y Gestión de Audiencias, Correo Electrónico, Data Center (Hosting – Colocation) y Audiencias Virtuales, así como suministro de equipos de redes de comunicación para la Rama Judicial a nivel nacional.	Seguridad perimetral: \$172.722.548 Hosting aplicaciones: \$463.458.078 Valor Total: 636.180.626

A partir del año 2016 y hasta la fecha, la Entidad ha adquirido los servicios de Datacenter y Seguridad Perimetral para la Rama Judicial a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC de Colombia Compra Eficiente-CCE, mediante las siguientes contrataciones utilizando el Acuerdo Marco de Precios de Nube Privada II:

Contratista	Objeto	Valor mensual del Servicio
Contrato 172 de 2016 CENTURYLINK Duración: 15.6 meses Valor Contrato: \$ 4.791.068.697	Prestar los Servicios de Datacenter y Seguridad Perimetral para la Red Corporativa de la Rama Judicial	Valor Total: 307.119.788
Contrato 36 de 2018 CENTURYLINK Duración: 8 meses Valor Contrato: \$ 3.245.182.324	Prestar los Servicios de Datacenter y Seguridad Perimetral para la Rama Judicial	Valor Total: 405.647.790,50
Contrato 220 de 2018 (Actual) CENTURYLINK Duración: 23 meses Valor Contrato: \$9.952.409.909	Prestar los Servicios de Datacenter y Seguridad Perimetral para la Rama Judicial	Valor Total: 432.713.474,30

3.1.2. Objeto contractual

Prestar los servicios de Datacenter y Seguridad Perimetral a la Rama Judicial

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas - UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	81112003	Servicios de centros de datos
2	81111801	Seguridad de los computadores, redes e internet

3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

El servicio de Datacenter integra servicios especializados (IaaS y PaaS – Servidores virtuales) para el procesamiento, almacenamiento y consulta de la información que producen o gestionan las principales aplicaciones de la Rama Judicial, así como los servicios complementarios para que dichos servicios puedan garantizar su administración, funcionamiento, respaldando y correcta operación, conexas con esto la atención profesional adecuada ante posibles eventualidades sobrevinientes en la operación y durante la ejecución del contrato.

Por su parte los componentes de los servicios seguridad perimetral (Firewall, Waf, Antidos) son equipos especializados y para la protección de ciberataques y accesos indebidos a través de redes externas o del internet, consiguiendo con su implementación minimizar la ocurrencia de este tipo de eventos maliciosos a través de la detección y control de los mismos. Estos servicios también deben estar asociados a servicios complementarios entre ellos los de profesionales especializados que permitan la administración y correcta operación.

Se debe garantizar una disponibilidad de los sistemas de información de la Rama Judicial de al menos el 99,75%, lo que equivale a 29,925 días al mes en meses estándar de 30 días.

Se adquirirán los siguientes servicios a favor de la Rama Judicial:

1. **IAAS:** La infraestructura como servicio (IaaS), también conocida como servicios de infraestructura en la nube, es una forma de computación en la nube (Cloud computing) que ofrece a los usuarios finales una infraestructura tecnológica virtual, a través del internet con diferentes modalidades tales como nubes privadas o virtualizadas.

1.1. IAAS almacenamiento:

- a. **Almacenamiento SAN:** Una red de área de almacenamiento que interconecta y comparte un grupo de recursos de almacenamiento con sistemas de cómputo (servidores de datos, web, aplicaciones, bases de datos).
- b. **Backup de datos:** El proveedor de servicios ejecuta las tareas de copiado de los datos/backup en los medios y con la frecuencia que requiera la Entidad Compradora. La Entidad Compradora podrá enviar las copias de los datos realizadas en el centro de datos, al espacio de almacenamiento para la custodia de los medios, para esto deberá contratar el servicio de custodia de copias de seguridad
- c. **Replicación Geográfica de datos:** El servicio permite replicar los datos de los servicios de almacenamiento SAN estándar, SAN optimizado y SAN alto rendimiento, en un centro de datos del proveedor en una región diferente a donde se presta el servicio principal.

1.2. IAAS procesamiento:

- d. **Balanceador de Carga Físico:** Permiten distribuir las cargas de trabajo en varios recursos diferentes como servidores de procesamiento, unidades de almacenamiento, entre otros. El balanceador de carga tiene como objetivo optimizar el uso de recursos, maximizar el rendimiento, minimizar el tiempo de respuesta y evitar la sobrecarga de cualquier recurso contratado.
- e. **Servidores de Nube Privada:** servidores virtuales en un entorno físico asequible de acuerdo a las especificaciones y características del servicio solicitadas.

- i. Básicos
- ii. Estándar
- iii. Optimizados

1.3. IAAS Seguridad:

- f. **Appliance ANTI-DDos:** Equipo físico o virtual que ofrece el rol de protección contra ataques de denegación del servicio Ddos. El servicio de Anti-DDos virtual deberá ser prestado en el centro de datos del proveedor del servicio.
- g. **Firewall Nueva generación:** Equipo de propósito específico para Firewall físico de nueva generación que ofrece el rol de protección bloqueando y/o permitiendo el acceso a diferentes recursos de red, ejerciendo así una política de seguridad sobre la red.
- h. **Web Application Firewall:** Equipo Físico o virtual que ofrece el Rol de Firewall de Aplicaciones Web (WAF).

1.4. Servicios Complementarios:

- i. **Plataforma de Virtualización de Servidor Físico:** Permite a la Entidad tener una plataforma de administración y gestión de múltiples servidores virtuales sobre una única máquina física. El servicio incluye la configuración e instalación del servicio.
- j. **Certificados Digitales Sitio Seguro:** Permite a la Entidad la adquisición de certificados digitales seguros, que garantizan la autenticidad del sitio y con ello proteger a la Entidad y a los usuarios de las aplicaciones en sus sitios web.
- k. **Servicios de Preparación para Migración:** Permite a la Entidad en compañía de los proveedores de servicios acordar las actividades previas que corresponden a la Preparación para la Migración que permite adoptar el nuevo modelo de servicios de Nube Privada III, y son independientes de la obligación de PaaS de ejecutar la migración.
- l. **Experto Junior:** Servicios de profesional en roles como:
 - i. Instalación de aplicaciones.
 - ii. Monitoreo de indicadores.
 - iii. Virtualización de servidores.
 - iv. Configuración de servicios de PaaS, IaaS y almacenamiento.
 - v. Aprovisionamiento y administración de servicios.
 - vi. Documentación.
- m. **Experto Senior:** Servicios de profesional en roles como:
 - i. Instalación de aplicaciones.
 - ii. Identificación de riesgos.
 - iii. Monitoreo de indicadores.
 - iv. Virtualización de servidores.
 - v. Configuración de servicios de PaaS, IaaS y almacenamiento.

- vi. Integración de servicios.
- vii. Implementación de protocolos de seguridad.
- viii. Aprovisionamiento y administración de servicios.

n. **Experto Master:** Servicios de profesional en roles como:

- i. Instalación de aplicaciones.
- ii. Identificación de riesgos.
- iii. Monitoreo de indicadores.
- iv. Virtualización de servidores.
- v. Configuración de servicios de PaaS, IaaS y almacenamiento.
- vi. Integración de servicios.
- vii. Implementación de protocolos de seguridad.
- viii. Mejora continua y optimización de rendimiento.
- ix. Automatización.
- x. Aprovisionamiento y administración de servicios.

2. PaaS: La Plataforma como servicio (PaaS) es una modalidad del cloud computing en la cual un tercero brinda el sistema de hardware y una plataforma de software de aplicaciones. La PaaS es ideal principalmente para los desarrolladores y los programadores, ya que permite que el usuario desarrolle, ejecute y gestione sus propias aplicaciones sin tener que diseñar ni mantener la infraestructura ni la plataforma que suelen estar relacionadas con el proceso.

- a. **Internet Information Server:** Permite a la Entidad contratar el IIS (Internet Information Server) bajo el esquema de PaaS que funciona con Sistema Operativo Windows. El licenciamiento será suministrado y administrado por el Proveedor.
- b. **Active Directory:** Servicio de directorio para una red distribuida de computadores. El licenciamiento será suministrado y administrado por el Proveedor.
- c. **SQL sobre Windows:** Permite a la Entidad Compradora contratar bajo el esquema de PaaS, SQL sobre Windows para el desarrollo e implementación de aplicaciones que la Entidad Compradora necesite.
 - i. Licenciamiento suministrado y administrado por el Proveedor.
- d. **Jboss:** servidor de aplicaciones Jboss para el desarrollo e implementación de aplicaciones que la Entidad necesite. El licenciamiento será suministrado y administrado por el Proveedor
- e. **Jboss FUSE:** Servicios empresariales de código abierto (ESB) que soporta la integración más allá del centro de datos. Se trata de una plataforma de integración ligera que mejora la integración de las aplicaciones que se conectan, servicios, procesos y dispositivos para soluciones integrales y eficientes. El licenciamiento será suministrado y administrado por el Proveedor.

3. Plan inicial de Recuperación ante Desastre -DRP: Con el fin de prever la respuesta de la Entidad ante un desastre que provoque la indisponibilidad de los sistemas informáticos, se requiere aprovisionar los bienes y servicios que permitan implementar un Plan inicial de

Recuperación ante Desastres, encaminado a minimizar la indisponibilidad del Sistema de Gestión Judicial, el Sistema de Registro Nacional de Abogados -SIRNA y el Portal de la Rama Judicial con sus principales aplicaciones misionales. El Plan prevé que ante una situación extrema que imposibilite el funcionamiento del Datacenter donde se alojan los sistemas y aplicaciones al servicio de la Rama Judicial, en un término no mayor a 48 horas se restablezcan los servicios en un datacenter alternativo ubicado en otra ciudad. La actividad técnica principal que permite el desarrollo de este tipo de planes es el ítem de replicación geográfica a través de la cual la Entidad garantiza mantener una copia actualizada de la información en un datacenter alternativo en otra ciudad de Colombia. Este tipo de planes se conoce como DRP por sus iniciales en inglés (Disaster Recovery Plan).

Con los servicios a adquirir se garantiza el alojamiento y funcionamiento de las siguientes aplicaciones:

PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL PRODUCCION

Aplicativos desarrollados sobre LifeRay

- Consulta de Procesos Nacional Unificada
- Gestión de audiencias virtuales y videoconferencia
- Actos Administrativos
- Administración cadenas de conexión de consulta de procesos
- Administración enlaces a documentos
- Administración consulta de notificaciones
- Estadísticas de Administración del portal
- Reporte auditoría
- Servicios a usuarios Web

Aplicativos anexos al Portal Web de la Rama Judicial

- Consulta de Procesos Nacional Unificada
- Liquidador de sentencias
- Actos administrativos
- Permisos y control de docencia
- Consulta de antecedentes disciplinarios para abogados
- Control de procesos para división de procesos
- Consulta de proceso Web
- Consulta de notificaciones
- Consulta Jurisprudencia
- SISFE Sistema de Formularios para la Evaluación de Servicios de los servidores de la Rama Judicial
- Directorio de correos electrónicos

APLICATIVOS ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA

- Sistema de Gestión Educativa
- Sistema de Registro Académico
- Sistema Observatorio

SISTEMA DE NÓMINA

- Sistema Kactus para gestión de nómina y prestaciones sociales de la Rama Judicial
- Sistema Efinomina para gestión de nómina y prestaciones sociales en implementación.

PLATAFORMA SIRNA

<ul style="list-style-type: none">• Sistema del Registro Nacional de Abogados <p>SISTEMA JUSTICIA XXI WEB (Tyba)</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema misional para el registro, control y consulta de procesos judiciales• Consulta a los Registros Nacionales <p>PORTAL WEB DEL CONSEJO DE ESTADO</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema misional de información y consulta de la jurisdicción contenciosa Administrativa <p>RECEPCIÓN DE TUTELA Y HÁBEAS CORPUS EN LÍNEA</p> <ul style="list-style-type: none">• Aplicativo Web, que permite la recepción de las acciones constitucionales de tutela Hábeas Corpus. <p>RECEPCIÓN DE DEMANDAS EN LINEA</p> <ul style="list-style-type: none">• Aplicativo Web, que permite la recepción de demandas en línea <p>FIRMA ELECTRÓNICA</p> <ul style="list-style-type: none">• Aplicativo Web, que permite a los servidores judiciales firmar electrónicamente de manera segura documentos. <p>SISTEMA SIDN</p> <ul style="list-style-type: none">• Aplicativo Web, que permite el acceso al Sistema Nacional de Bibliotecas Judiciales <p>LAS APLICACIONES SIERJU, SICOF Y ENDECA</p> <ul style="list-style-type: none">• Aplicaciones tipo Web, con desarrollo en plataforma Oracle y a las cuales dentro de este contrato se les prestará el servicio de housing (arrendamiento de espacio dentro del Datacenter del proveedor seleccionado para la instalación y funcionamiento de equipos) teniendo en cuenta los servicios previamente contratados directamente con Oracle, para su administración, funcionamiento y operación: Sierju: Sistema de Estadísticas Judiciales Sicof: Sistema de manejo contable para la administración de inventarios Endeca: Biblioteca Jurídica Virtual
3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.
Acuerdo PCSJA19-11474 de 31 de diciembre de 2019.
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
3.2.1 Obligaciones del contratista
Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula decimoprimera (11) del Acuerdo Marco para la prestación de servicios de Nube Privada III, CCENEG-017-1-2019 del 22 de noviembre de 2019.
3.2.1.1 Obligaciones ambientales
De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales: 1) En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

<p>2) Si se requieren entregables periódicos y finales, hacerlo en medio magnético en caso de requerirse impresión que sea únicamente de informes finales; los cuales deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.</p>
<p>3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</p>
<p>Las obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración judicial quien actúa como Entidad Compradora dentro del del Acuerdo Marco para la prestación de servicios de Precios de Nube Privada III, CCENEG-017-1-2019 del 22 de noviembre de 2019, corresponden a las establecidas en la cláusula decimosegunda (12).</p>
<p>3.2.3 Obligaciones del Interventor</p>
<p>El Interventor debe cumplir, además de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 1882 de 2018; con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con las funciones especificadas en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente, en especial en lo dispuesto en el capítulo IV – Ejercicio de la Supervisión e Interventoría.2. Abstenerse de incurrir en las prohibiciones para los supervisores e interventores expresas en las normas y documentos anteriormente citados.3. Cumplir con el objeto y las obligaciones propias del contrato de interventoría que se suscriba.
<p>Nota. Si al momento de la suscripción del contrato no ha culminado el proceso de contratación de su interventoría, la supervisión transitoria deberá cumplir con las obligaciones anteriores, con excepción de la obligación identificada con el numeral 3.</p>
<p>3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS</p>
<p>3.3.1 Modalidad de selección</p>
<p>Conforme con lo dispuesto en la circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo superior de la Judicatura adopto como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.</p>
<p>3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO</p>
<p>3.4.1 Valor estimado del contrato</p>
<p>DOCEMIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$ 12.731.793.920), incluidos impuestos, y todos los gastos en que incurra el futuro contratista para la ejecución del contrato.</p>
<p>Los proveedores deben tener en cuenta lo dispuesto en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada III. (párrafos finales del litera “A. Simulador para estructurar la compra”, página 13)</p>
<p><i>“La entidad compradora debe tener en cuenta que el simulador arroja un precio sin IVA, sin embargo, dado que el proveedor de servicios de nube con base a un análisis propio determina que servicios tiene IVA o no el valor arrojado por el simulador no es el valor total de la orden de compra. Una vez sea adjudicada la orden de compra la entidad compradora deberá modificar en la solicitud de compra la línea de IVA por la entregada por el proveedor que haya ganado esta orden.”</i></p>

Nota: Atendiendo los principios presupuestales, en caso que la menor oferta del evento de cotización (cuyo oferente sería con el que se suscriba la orden de compra) arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca el menor valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar el valor de la misma hasta el presupuesto oficial.

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

Para adelantar la Contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, relacionados a continuación:

Adecuar tecnológicamente el audio y video para las salas de audiencias despachos y auditorios de la Rama Judicial				
Unidad	No.	Fecha	Valor Actual del CDP	Valor a afectar
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	21420	2020-02-28	\$1.586.354125,18	\$931.594.677,00
TOTAL				\$931.594.677,00

Para comprometer el cupo de vigencias futuras de los años 2021 y 2022, se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedida mediante Oficio No. 2-2020-034488 de 29 de julio de 2020 (Anexo), para lo cual se discriminó los valores correspondientes, así:

Descripción	Presupuesto aprobado	Valor máximo a afectar
Vigencia 2020	3.548.154.442,00	931.594.677,00
Vigencia 2021	8.618.400.000,00	7.452.757.416
Vigencia 2022	5.027.400.000,00	4.347.441.826
Presupuesto	\$17.193.954.442,00	12.731.793.920

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para calcular el presupuesto oficial del presente contrato se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- 1) Simulación de la compra a través del instrumento del Acuerdo Marco de Servicios de Nube Privada III diseñado para tal fin; con los 135 ítems que agrupan la infraestructura y soporte requerido

Descripción	Valor
Sub Total:	\$ 31.002.233.682,52
Sub Total instalación:	\$ 3.087.256.478,73
IVA:	\$ 6.477.003.130,64
TOTAL	\$ 40.566.493.291,89

- 2) Descuentos recibidos en los eventos realizados a través de los Acuerdos Marco de Precios de nube privada de Colombia Compra Eficiente:

Descripción	Valor simulación	Valor contrato	Valor contrato porcentual	Descuento porcentual	Cantidad de Meses
*Orden de Compra 13279 De 2016 (Evento 24542)	8.464.726.248,00	3.443.925.972,00	40,69	*59,31	15,6

Contrato 172 de 2016					
*Orden de Compra 27547 de 2018 (Evento 54411) Contrato 036 de 2018	14.699.548.677,28	3.245.182.324,00	22.08	*77.92	5
Orden de Compra 33881 de 2018 (Evento 64935) Contrato 220 de 2018	1.043.232.927.175,39 (Simulación sobreestimada por configuración interna de CCE)	7.911.877.192,00	0.76	99.24	23

Teniendo en cuenta el comportamiento de los valores económicos en eventos anterior adelantados por la Entidad para la adquisición de este tipo de servicios, principalmente en lo que tiene que ver con los valores previos obtenidos a través de los simuladores de costos proporcionados por Colombia Compra Eficiente, frente a los valores finales de asignación de las respectivas Órdenes de Compra. La Entidad decidió tomar el promedio de descuento de los eventos anteriores en los cuales el simulador ofreció valores razonables para la obtención del valor del presupuesto. Por lo anterior el promedio del descuento efectuados en los procesos de contratación anteriores (órdenes de compra 13279 de 2016 y 27547 de 2018), es de 68.615%, por lo que determina que el valor para el presente evento de contratación por nube privada III será de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$ 12.731.793.920)

3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula decima (10) del Acuerdo Marco para la prestación de servicios de Precios de Nube Privada III, CCENEG-017-1-2019 del 22 de noviembre de 2019.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con a clausula 6 del Acuerdo Marco para la prestación de servicios de nube privada III, CCENEG-017-1-2019 del 22 de noviembre de 2019. La Entidad seleccionará al Proveedor que ofreció el menor precio del Servicio de Nube Privada, previa verificación de no estar incurso en casuales de inhabilidad e incompatibilidad; así como la correspondiente verificación de precios artificialmente bajos.

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y su mitigación, hacen parte del del Acuerdo Marco para la prestación de servicios de nube privada III.

3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las garantías exigibles se encuentran aportadas por los proveedores seleccionados en el acuerdo marco de prestación de servicios de nube privada III, dentro del respectivo proceso y de acuerdo a la cláusula 17 del mismo AMP (CCENEG-017-1-2019 del 22 de noviembre de 2019)

3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

La cobertura de los acuerdos comerciales fue cubierta y descrita en la fase de precontractual por la Entidad contratista Colombia Compra Eficiente.

3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El contrato contará con Interventoría Externa

3.9.1 Necesidad de interventoría (cuando se requiera)

Teniendo en cuenta la alta complejidad y cuantía del contrato, su seguimiento requiere de conocimientos especializados en: administración y operación Datacenter, Virtualización y Seguridad Perimetral, así mismo se requiere de un equipo interdisciplinario que permita la verificación de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas del mismo, que posibilite certificar cabalmente el cumplimiento de las condiciones técnicas, niveles de servicio y todos los requerimientos y obligaciones contractuales.

Se requiere de Interventoría, para ejercer de manera eficiente las actividades de controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones del contrato, puesto que actualmente no se cuenta con el número de profesionales suficientes para realizar dicha labor, y adicionalmente el poco recurso humano existente posee una carga laboral alta propia del ejercicio de sus funciones, la cual les impide tener la dedicación exclusiva para ejercer un control efectivo a los bienes y servicios a intervenir, así como tampoco disponen de las herramientas tecnológicas necesarias y los conocimientos metodológicos apropiadas para ejercer dicha función.

La intervención de este contrato propende por la ejecución idónea del presupuesto asignado a la Unidad Informática, exigiendo a los proveedores un proceso contractual ágil, y eficiente bajo los principios de economía, transparencia y objetividad, tal y como lo consagra la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios

3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)

Nombre unidad del CSJ	
Nombre del empleado	
No. cédula	
Cargo	
Dependencia	

3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato es de 20.5 meses contados desde el 16 de noviembre de 2020 y el 31 de julio de 2022. Lo anterior, sin perjuicio del periodo de soporte postventa establecido en las condiciones del Acuerdo Marco de Precios de Nube Privada III.
Lugar de ejecución	El contrato se ejecutará en la ciudad sede del Datacenter principal del proveedor seleccionado (nube privada/ hosting nube privada) y así mismo en la ciudad de Bogotá, donde se encuentran ubicadas las sedes judiciales seleccionadas para instalar y configurar los equipos especializados de seguridad (Palacio de Justicia y sede CAN). Lo anterior sin perjuicio del alcance de prestación de los servicios contratados a nivel nacional y mundial.

3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Teniendo en cuenta que los contratos de Acuerdos Marcos de Precios son acuerdos de voluntades celebrados entre la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente y una lista de proveedores seleccionados para posteriormente hacer extensivos sus términos y condiciones a las Entidades del Estado que requieren los bienes o servicios allí pactados. Es así como en la fase precontractual de ese proceso se realizaron todos los estudios y documentos previos correspondientes requeridos por las normas y entre ellos el análisis del sector, la exigencia del mismo

se encuentra cubierta en el Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube privada III N' CCENEG-017-1-2019 del 22 de noviembre de 2019 y está disponible en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.	
3.12 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	
El presente proceso de selección, NO se limita a MIPYMES, toda vez que por sus características se enmarca en lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, compilado con el decreto 1082 de 2015.	
3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá D.C.
Fecha de diligenciamiento	01/09/2020
4. UNIDAD BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN (Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre de unidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	Unidad de Informática
4.1 Profesional designado por la unidad beneficiaria de la contratación	
Firma	
Nombre	William Cruz Forero
Cargo	Profesionales Universitarios G11
Dependencia	División de Ejecución de proyectos
Firma	
Nombre	Yenny Alexandra Antolínez Segura
Cargo	Profesionales Universitarios G20
Dependencia	División de Ejecución de proyectos
4.2 Director de la unidad beneficiaria de la contratación	
Firma	
Nombre	Carlos Fernando Galindo Castro
Cargo	Director Unidad de Informática